

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° N° - 10850

FECHA: 28 MAYO 2019

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE FORMULAN CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba; así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que en atención a la denuncia interpuesta a través de la plataforma Vital de la CAR-CVS, por el señor CARLOS MARIO PATRANA BURGOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.965.416, quien manifiesta que el señor JOSÉ ÀNGEL ACOSTA IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.861.644, ha venido realizando quema indiscriminada de la cobertura vegetal en un área aproximada de cuatro (4) hectáreas, de las cuales en tres (3) hay cultivos forestales de especies Teca y Caoba, para un total de tres mil trescientas treinta y dos (3.332) plantas afectadas, en la finca La Cantaleta, ubicada en la Vereda Corinto, Corregimiento Santa Fe de Ralito, Jurisdicción del Municipio de Tierralta – Córdoba.

Que profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental – División de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, dentro de las funciones de control y seguimiento ambiental, efectuaron visita de técnica de inspección el día 05 de Abril de 2019, en la cual se realiza un levantamiento de campo y se hace una verificación de lo informado por el señor CARLOS MARIO PATRANA BURGOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.965.416, por quema indiscriminada de la cobertura vegetal en un área aproximada de cuatro (4) hectáreas, en la finca La Cantaleta, ubicada en la Vereda Corinto, Corregimiento Santa Fe de Ralito, Jurisdicción del Municipio de Tierralta – Córdoba, generando así el informe de visita N° 2019 – 106, de fecha 05 de Abril de 2019, el cual manifiesta lo siguiente:

AUTO N° **Nº - 10850**

FECHA: **28 MAYO 2019**

“ANTECEDENTES

El señor CARLOS MARIO PASTRANA BURGOS, manifiesta ante la CAR CVS. que tiene un cultivo de 8 hectáreas de Teca y Caoba, mi denuncia es porque el señor JOSÉ ANGEL ACOSTA IBARRA, vecino realizó los días 10 y 11 de marzo del la quema de sus potreros tal como lo viene haciendo todos los años, este señor cuenta con una propiedad de mas de 500 hectáreas vecinas al cultivo, el incendio realizado por su orden, se ha pasado hacia al cultivo de teca de un año de edad y se han quemado aproximadamente 4 hectáreas dejando así una gran pérdida para su patrimonio.

En otra parte de su finca cuenta con la cabecera de la quebrada de Oso, la cual la tiene a punto de desaparecer por causa de las quemas que realiza todos los años.

El día 5 de abril de 2019, se realiza visita de inspección y verificación para el permiso solicitado y se rinde el presente informe.

ACTIVIDADES

Durante la visita realizada el día 5 de abril de 2019 a la Finca La Cantaleta, Vereda Corinto corregimiento Santa Fe Ralito municipio de Tierralta _Departamento de Córdoba Coordinada N: 8,109328 W: 75,877635, se realizaron las siguientes actividades.

- *Verificación del área afectada*
- *Verificación de las especies plantadas en el cultivo.*
- *Captura de Localización y geoposicionamiento*
- *Registro fotográfico*

DESARROLLO DE LA VISITA

Durante la visita realizada al sitio ubicado en la Finca La Cantaleta Vereda Corinto corregimiento Santa Fe Ralito Municipio de Tierralta - Departamento de Córdoba, Coordinada N: 8,109328 W: 75,877635 se encontró en el sito un área aproximada de cuatro (4) hectáreas, incendiadas de las cuales tres (3), se encuentran sembradas de Teca y una y una con la especie Caoba, según el denunciante un incendio provocado en la finca el Oso la cual propiedad de señor JOSÉ ANGEL ACOSTA IBARRA, esta práctica según el denunciante, realiza todos los años esta práctica de incendiar los potreros y este se pasó para ta finca del señor CARLOS MARIO PASTRANA BURGOS, causando los daños en las plantaciones de Caoba y Teca relacionados anteriormente.

La distancia de siembra de estas especies en el lote incendiado es de tres (3) metros entre planta y cuatro (4) metros entre calle lo que da una densidad de 833

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° ~~NO~~ - 10850

FECHA: 28 MAYO 2019

plantas por hectárea, lo que sumaría un total de 3.332 que sufrieron las consecuencias.

CONCLUSIONES

Que en la Finca La Cantaleta Vereda Corinto corregimiento Santa Fe Ralito municipio de Tierralta - departamento de Córdoba Coordinada N: 8,109328 W: 75,877635 se incendiaron cuatro (4) hectáreas, incendiadas de las cuales tres (3), se encuentran sembradas de Teca y una y una con ta especie Caoba, producto de un incendio provocado en la finca el Oso la cual propiedad de señor JOSÉ ANGEL ACOSTA IBARRA.

Que la cantidad de plántulas afectada es de de 3.332 de las especies de Teca (Tectona grandis) y Caoba (Switenia macrophila) que sufrieron las consecuencias del incendio.

PRESUNTOS RESPONSABLES:

El señor JOSÉ ANGEL ACOSTA IBARRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.861.644 de Montería Córdoba, residente en la carrera 1ª 43ª -21 Montería.

IMPLICACION AMBIENTAL:

Emisiones de dióxido de carbono, pérdida de la cobertura vegetal, afectación al suelo, agua flora, fauna y aire.”

REGISTRO FOTOGRÁFICO

